

NUEVA AUTORIZACIÓN MDLE VEHÍCULOS HASTA 3.500 DE MMA

IMPORTANTE: La empresa solicitante deberá comprobar sus datos personales para la correcta recepción de comunicaciones y notificaciones.

Se podrá acceder a las **NOTIFICACIONES** recibidas en el Punto de Acceso General (PAG) <https://sede.administracion.gob.es> a través de la denominada “Carpeta Ciudadana”.

REQUISITOS

- **Vehículos con más de 2.000 k g. de MMA y hasta 3.500 K g. de MMA**, a disposición del interesado (e n propiedad o arrendamiento financiero o arrendamiento ordinario)
- **Persona física o jurídica española** , (sociedad m ercantil, sociedad laboral o cooperativa), dedicada al transporte público, de un estado m iembro de la UE o, en caso contrario, contar con las au torizaciones ex igidas por la legislación reguladora del régimen g eneral de extranjería (autorizaci ón de residencia de larga duración o d e residencia temporal y trabajo)
- **Disponer de un domicilio** en el que se conserve la docum entación de gestión y funcionamiento.
- **Disponer de dirección y firma electrónica** así co mo de equipam iento informático para realizar contratos con los clientes.
- **Cumplir obligaciones carácter fiscal, laboral y social.**

DOCUMENTACIÓN

1. Declaración responsable de cumplimiento de requisitos para ejercer la actividad de transporte: domi cilio, direcci ón y firm a electrónica así co mo equipamien to informático.
2. Permiso circulación del vehículo y ficha técnica.
3. Contrato de arrendamiento del vehículo, en su caso.
4. Carta de pago de la tasa.

TASA: 27€ AUTORIZACIÓN EMPRESA Y 27€ POR VEHÍCULO INSCRITO
